



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1863/2022

No. Crédito 4429200683

Adeudo \$1,924.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1714/2021

162102



NOMBRE: CHAIRES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO: EL ABRA NO. 227 C.P.25210
COLONIA: RANCHO DE PEÑA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1863/2022 DE FECHA 02/05/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$1,924.40 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO



1720300583

Oficio 1863/2022

Saltillo, Coahuila; a 02 de mayo de 2022

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN
DE SALTILLO, COAHUILA,**

PRESENTE.-

En autos del expediente 1714/2021, relativo al JUICIO DE DIFERENCIAS FAMILIARES, promovido por FRANCISCO JAVIER CHAIRES GONZALEZ en contra de MARÍA DEL PILAR GARZA ARIZPE, se dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

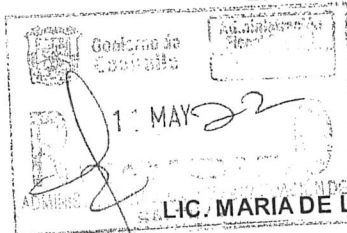
Saltillo, Coahuila; a veintiséis de abril de dos mil veintidós

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a FRANCISCO JAVIER CHAIRES GONZALEZ con el carácter reconocido en autos y por haciendo las manifestaciones que refiere en le de cuenta y en cuento lo solicitado, atendiendo a lo que antecede, se hace efectivo el apercibimiento que se le hizo mediante audiencia de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós por lo que se le aplica una multa de veinte unidades de medida y actualización, al efecto gírese atento oficio a la Administración Local de Recaudación de Saltillo, Coahuila, a fin de que proceda a hacer efectiva la multa decretada y la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento para el fondo del mejoramiento de la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, se ingrese al fondo de mejoras de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado haciéndole de su conocimiento que el domicilio de dicha persona lo es el ubicado en EL ABRA NO. 227, NO. INT . RANCHO DE PEÑA SALTILLO, COAHUILA.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que el propio auto se refiere, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**POR ORDEN DE LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.



FIRMA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RODRIGUEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Chaires Gonzalez Francisco Javier Crédito: 4429200683

Domicilio: El Abra n° 227 Colonia Rancho De Peña

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Saltillo Coahuila Siendo las 15:30 hrs Del Dia 15 De Junio Del 2022 El suscrito notificador Ejecutor, Hugo Alejandro Jimenez Sanchez.

Asiento a la Administración Local De Ejecución Fiscal, con oficio de Identificación n°

AGSF / 0146 / 2022 De Fecha 03 De Enero 2022

y Vigencia al 05 De Enero 2022 al 31 Diciembre 2022.

Acudi al Domicilio de la Calle

El Abra con numero oficial a la vista n° 227

en la Colonia Rancho De Peña para

entregar la notificación n° 4429200683

al Contribuyente De Nombre Chaires Gonzalez

Francisco Javier. Toque la Puerta Del

Porton Dela Cochera y Del Interior Salio

una persona Del Sexo Masculino que dijo

llamarse Juan Jose Garza, al cual le

pregunte si aqui se localiza el c. Chaires

Gonzalez Francisco Javier. y Manifesto que

aqui no vive, que el vive en la colonia

Latinoamericana pero que no tiene la

Dirección, aqui es la casa de los Pache

De la persona que me atiende que no sabe

por que no esta Dirección.

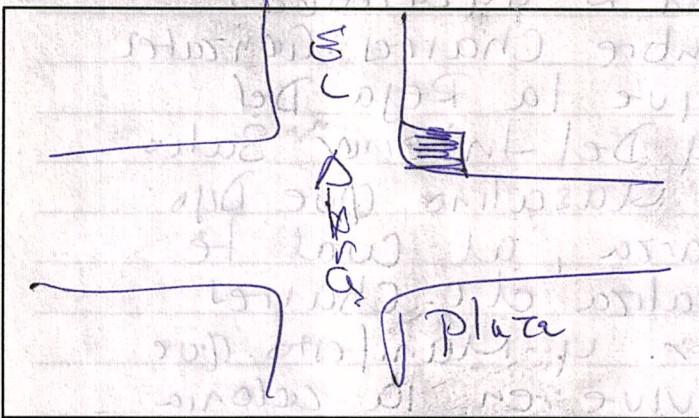
no ha estado no tiene validez con el



Lo testado no tiene valor. *[Signature]*

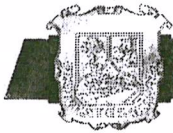
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
Hugo Esteban Jimena Sereña

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Charras, Gonzalez Francisco Crédito: 44 29 20 0683.

Domicilio: El abra no. 227, colonia Rancho de Peña.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Saltillo Coahuila siendo las diez horas con cero minutos del día cinco del mes de julio del año dos mil veintidos.

El C. Hely Alejandro Lareu Zamora, notificador ejecutivo adscrito a la administración local de ejecución fiscal,

con número de oficio: AGRF - 0140-2022 con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022,

Me constituí en el domicilio fiscal, señalado y no se localizó gente,

El domicilio se visitó en diferente día y horario y no hay gente.

Casa habitación de 1 piso fachada en color blanco.

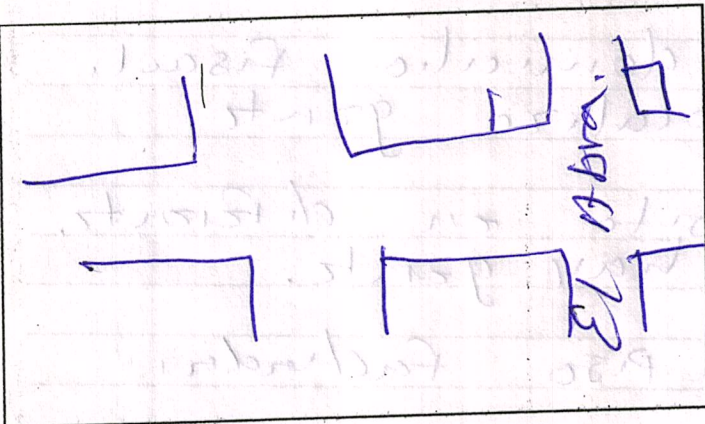
Vecinos de ambos lados no atienden para dar información.

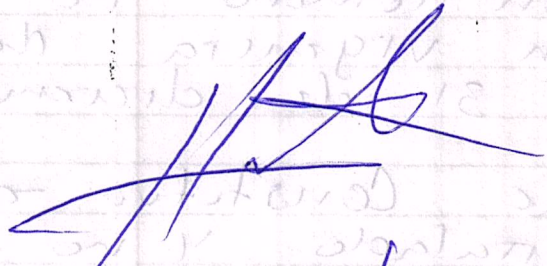
lo testado no tiene validez alguna



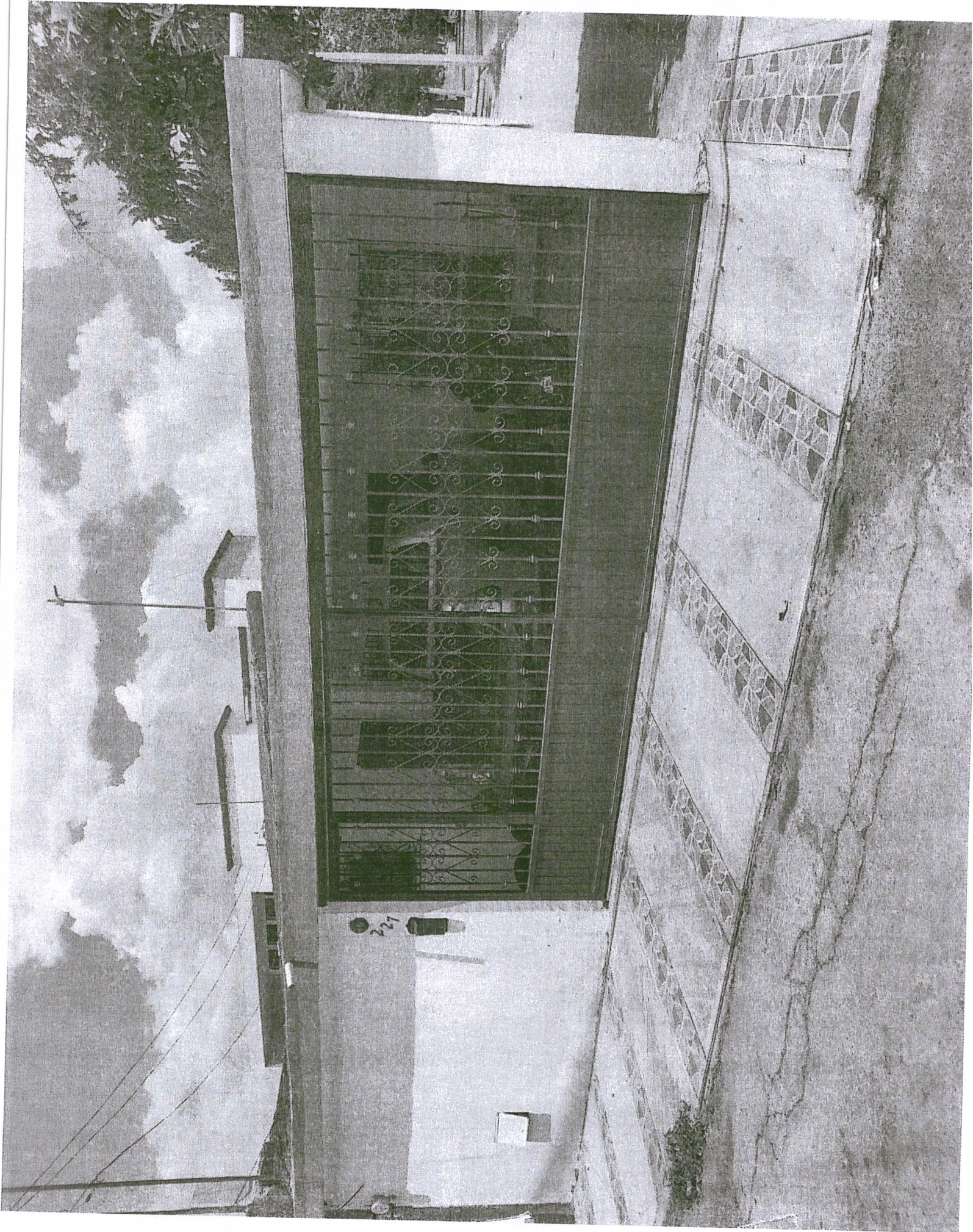
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:




Hely Alejandro Luván Zamora

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



227

